



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

Tecnica123.com SecundariaTecnica123 secundariatecnica123

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 1 de 18

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad, establecer los acuerdos de convivencia escolar indispensables para promover un clima de respeto y confianza entre todos los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Técnica Industrial N° 123, Prof. Víctor Hugo Bolaños, con clave del centro de trabajo 30DST0123M y que en lo sucesivo de este acuerdo escolar aparecerá como “**Técnica 123**”. La integración de estos acuerdos pretende fomentar el aprendizaje, el crecimiento personal y social de los estudiantes, así como su formación integral y una sana convivencia, por ello se incluyen aspectos académicos, administrativos y disciplinarios a partir de los principios que emanan de las leyes y reglamentos que señala el modelo educativo para la educación.

1.1 PROPÓSITO Y ALCANCE DEL ACUERDO

La “Técnica 123”, comparte con los padres de familia o tutores la responsabilidad de la educación de sus hijos, designados en este documento como padres de familia o tutores y a ellos y a sus hijos les corresponde conocer y comprometerse a cumplir con el contenido de los siguientes acuerdos. El mantenimiento del orden y la sana convivencia en la “Técnica 123”, es responsabilidad de todos los que convivimos en ella. Los acuerdos tienen por objeto establecer los modelos de conducta y en su caso las acciones para regular las actitudes y comportamientos que pongan en riesgo la convivencia respetuosa de las partes.

- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS -

2. DE LA ADMISIÓN

2.1 El estudiante puede considerarse admitido en la “Técnica 123”, cuando los padres de familia o tutores cumplan con los requisitos de preinscripción, inscripción o reinscripción.

2.2 Criterios de Inscripción:

- a) La “Técnica 123” se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse en cualquier grado. Este derecho será ejercido por la propia Dirección de la “Técnica 123”.
- b) Los estudiantes de nuevo ingreso deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - Presentar, en tiempo y forma, toda la documentación necesaria correspondiente a este nivel escolar, ya que de no hacerlo la “Técnica 123”, no podrá dar seguimiento a sus trámites administrativos ante las instancias educativas correspondientes.
 - Presentar y acreditar el examen de admisión académico en las fechas que correspondan.
 - No adeudar más de tres asignaturas de los grados anteriores a los que el estudiante desea inscribirse.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 2 de 18

- Asistir a las entrevistas y reuniones de padres de familia o tutores convocadas en las fechas asignadas.
- Realizar los trámites de preinscripción y/o la inscripción de acuerdo al calendario establecido por el departamento de Control Escolar.

2.3 Criterios de Reinscripción

Los estudiantes que aspiren a reinscripción deberán cubrir los siguientes requisitos:

- No haber incurrido en faltas graves de conducta en el ciclo escolar anterior que hubiesen ocasionado alguna separación temporal.

- ASPECTOS ACADÉMICOS -

3. HORARIOS

3.1 El protocolo de ingreso a clases (Horario del turno matutino: 6:50 - 13:50 y turno vespertino: 14:00 - 20:50 hrs), con un margen de tolerancia de 10 minutos máximos para el ingreso a la institución.

3.2 A los estudiantes que ingresen en forma posterior a la tolerancia señalada se les registrará un retardo, mismo que se tomará en cuenta de manera mensual, 3 retardos acumulados en el mes se hará acreedor a un citatorio para informar al padre de familia y saber los motivos de dichos retardos y con base a eso si tiene derecho a justificar.

3.3 Es importante mencionar que los estudiantes que no ingresen a la institución serán acreedores a sus faltas en las asignaturas del día correspondiente, lo que afectará su evaluación continua. En caso de que la falta se presente en fechas de exámenes, el estudiante no podrá presentar su examen o exámenes en otro momento, perdiendo el porcentaje que éste represente en su calificación. De igual manera si estuvieran calificando evidencias para su evaluación continua, el estudiante ya no podrá entregar con posterioridad dichas evidencias.

3.4 De acuerdo con los horarios de salida asignados a cada turno, se indica las 14:00 Hrs Turno matutino y 20:50 Hrs Turno vespertino.

3.5 En caso de que algún estudiante tenga la necesidad de retirarse del plantel, el padre de familia o tutor deberá solicitar y requisitar de manera física el pase de salida correspondiente dentro del departamento de Trabajo Social.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 3 de 18

4. UNIFORMES

Para realizar las actividades académicas o deportivas, será necesario que el estudiante porte los uniformes que lo identifiquen como miembro de la comunidad escolar, así también la portación del uniforme se considera como una medida de seguridad por parte de protección civil ante algún siniestro que pudiera presentarse, además de esto, con el uniforme completo evitamos situaciones de diferencias en la presentación personal de los estudiantes.

4.1 Todo estudiante deberá portar el uniforme correspondiente de manera completa y correcta, durante las actividades académicas, deportivas, cívicas o culturales programadas para cada ciclo escolar.

4.2 El uniforme escolar de Diario es:

- Mujeres: Playera polo beige con vivos color café, con escudo bordado en la parte superior izquierda; falda color café con tablón al frente; cinturón de la escuela; calcetas blancas y zapatos escolares negros (de una o dos hebillas y/o cerrado de agujetas).
- Hombres: Playera tipo polo color beige con vivos color café en el cuello y las mangas; pantalón recto color café; cinturón de la escuela; calcetines café; zapatos escolares negros de agujetas.

4.3 El uniforme deportivo para mujeres y hombres es:

- Playera cuello redondo beige con vivos color café en el cuello y las mangas, con escudo bordado en la parte superior izquierda (debe portarse por dentro del short o pants).
- Short color café con franjas color beige a los costados y el escudo.
- Calcetas blancas con rayas café.
- Tenis totalmente blancos (sin ningún detalle en color).



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 4 de 18

5. DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES

5.1. El acceso a las instalaciones de la “Técnica 123” está reservado al personal y a los estudiantes que forman parte de la comunidad estudiantil. Por lo que una vez efectuado el toque de entrada, en caso de que el padre de familia o tutor requiera tratar algún asunto académico, será necesario solicitar una cita para brindar una mejor atención a los mismos. A las personas ajenas al mismo se les pedirá que se retiren para poder continuar con las clases.

Los padres de familia o tutores sólo podrán ingresar a las instalaciones dentro del horario escolar, previo registro y autorización del personal de la entrada en los siguientes casos:

- a) Cuando acudan a la firma de boletas de acuerdo con las fechas establecidas.
- b) Cuando sean citados por el departamento de Servicios Educativos Complementarios, presentando el citatorio correspondiente.
- c) Cuando sean citados por la Dirección de la escuela, presentando el citatorio correspondiente.
- d) Cuando sean citados por los docentes para participar en alguna actividad académica o relacionada a su desempeño académico.

Para que los padres de familia puedan ingresar a las instalaciones de la escuela deberán: presentar una Identificación Oficial (INE, Licencia de Manejo, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar), seguir las indicaciones que el personal directivo, docente o administrativo le soliciten durante su visita a los espacios educativos, de no hacerlo, no se les permitirá el acceso o se les pedirá que se retiren como una medida de seguridad de toda la comunidad escolar.

Del padre de familia o tutor:

5.2 Será responsable de que los estudiantes cuenten con todos los útiles escolares y los materiales que les sean requeridos para sus actividades diarias. Los padres tomarán las previsiones necesarias para que el estudiante lleve todos los materiales que requiera desde el inicio de clases. Para fomentar un espíritu de responsabilidad en los estudiantes, no se permitirá que durante la jornada escolar los padres entreguen al estudiante prendas del uniforme, materiales y tareas. En caso de que se sorprenda al padre de familia o tutor entregando material en los accesos, el estudiante se hará acreedor a un reporte escolar y el material entregado no se tomará en cuenta para su calificación.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 5 de 18

5.3 Pasará a recoger la boleta de calificaciones en la fecha y hora establecidas por la Dirección del Plantel. En caso de no asistir en la fecha y hora indicada, el padre de familia tendrá que presentarse al día hábil siguiente, esto con la finalidad de apoyar en el trayecto académico de sus hijos.

5.4 Es responsable de revisar y apoyar a sus hijos en la elaboración de tareas escolares. Los estudiantes que no cumplan con las tareas serán acreedores a un Reporte Escolar por incumplimiento afectando su evaluación continua. Dicho reporte se enviará con el alumno al padre de familia o tutor para su conocimiento y seguimiento. Así mismo, es necesario que dicho reporte sea firmado por el padre de familia o tutor y entregado al docente que se lo haya extendido.

5.5 En caso de que el estudiante no acuda a clases por razones académicas, deportivas, de salud, familiares y/o de fuerza mayor y no pueda presentar algún examen programado (no se justificarán ausencias relacionadas a situaciones vacacionales, de ocio o diversión), se le podrá apoyar si es que se justifica la inasistencia en un periodo no mayor a 3 días hábiles posterior al periodo de ausencia.

5.6 Podrá solicitar a los docentes la revisión de la calificación de los exámenes y trabajos, siempre y cuando lo hagan con respeto y en el momento oportuno, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, después de la fecha indicada para la firma de boletas, para lo cual deberá solicitar una cita a través del departamento de Trabajo Social. Las citas para las aclaraciones serán un día posterior a la entrega de boletas.

5.7 Vigilará que los estudiantes no realicen trabajos en equipo fuera de las instalaciones de la Institución.

5.8 Para promover una cultura de higiene y salud en la comunidad escolar, supervisará que su hijo porte sus pertenencias en buen estado y limpias. En el caso de las mochilas, éstas deberán llevar solo útiles escolares o materiales necesarios para sus clases según lo indique su horario de actividades o previa indicación del docente. A los padres de familia se les exhorta, que periódicamente realicen revisiones a las mochilas de sus hijos, cuidando que solo traigan a la escuela material solicitado por los profesores para realizar actividades académicas; en caso de encontrar en la institución objetos o materiales que pongan en riesgo la higiene y seguridad del estudiante, se resguardará el material en Servicios Educativos Complementarios, se le dará el seguimiento y atención a la misma informando de esto a los padres de familia o tutores de los estudiantes.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 6 de 18

5.9 Será responsable de que sus hijos cumplan con todos los puntos del presente acuerdo; en caso de que el estudiante haya sido separado, su permanencia en la “Técnica 123” estará comprometida mediante un acta de acuerdos firmada por los padres de familia o tutores y por el propio estudiante. Esta acta se revisará en caso de reincidencia y considerando la gravedad de la nueva falta y el avance en el ciclo escolar, se valorará la suspensión definitiva inmediata o la posibilidad de que el estudiante no pueda inscribirse para el siguiente ciclo escolar, previa comunicación con el responsable del estudiante.

5.10 Revisar que el estudiante cumpla con el uso de la bata y otros materiales requeridos por el docente para alguna actividad en el laboratorio de ciencias, con la finalidad de prever la seguridad del estudiante. Para evitar algún accidente en el laboratorio, cuando el estudiante no cumpla con este material, se le generará un reporte de incumplimiento. En el caso de la bata, será indispensable que se porte de manera limpia.

5.11 Acudirá el tutor o padre de familia al llamado del docente, del Departamento de Servicios Educativos Complementarios o de la Dirección cuando reporten Bajo Rendimiento escolar, Mala Conducta o Conductas de Riesgo, para acordar las medidas pertinentes, con la finalidad de regularizar y mejorar su situación. En caso de que el padre de familia o tutor no asista al día siguiente al llamado, la “Técnica 123” podrá tomar otras medidas dependiendo de la situación que haya ocasionado la solicitud de la presencia de los padres o tutores sin perjuicio para la “Técnica 123”.

5.12 Autorizará por escrito, si así lo considera conveniente, la asistencia de su hijo a las actividades extracurriculares que la “Técnica 123” promueva para enriquecer el plan de estudios correspondiente, a través de una circular que se le dará a conocer con anticipación.

5.13 Asistirá a las reuniones de padres de familia o tutores, así como a las pláticas y talleres impartidos por el departamento de Servicios Educativos Complementarios.

5.14 Fomentará el valor de la responsabilidad en sus hijos, ya que fuera del horario de clases no se les podrá entregar libros u objetos olvidados a los estudiantes, ni a los padres de familia.

5.15 Deberá asegurarse que su hijo participe en los festivales, actividades extramuros, extra clases u otras que se incluyen dentro del proyecto académico de la institución, de no ser así, esto afectará la evaluación continua de alguna asignatura.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 7 de 18

5.16 Informará al departamento de Trabajo Social de alguna condición física o de salud que impida que el estudiante pueda realizar actividades académicas o deportivas. Con la finalidad de no afectar la evaluación continua de su hijo, será necesario que el padre de familia o tutor presente un reporte médico por escrito en un tiempo máximo de 3 días, en donde se indique el diagnóstico del estudiante, así como los cuidados y el tiempo que necesita para su recuperación y participación de manera normal en las clases.

5.17 Acepta y autoriza que personal facultado por parte de nuestra institución tome fotografías y video de las actividades de los estudiantes a fin de poder promocionar a la institución para fomentar la participación en eventos dentro y fuera de ella, o según lo considere pertinente la institución siempre pensando y salvaguardando la integridad de los estudiantes.

El estudiante

5.18 Deberá abstenerse de dejar en las aulas sus útiles escolares o material de trabajo, debiendo acudir diariamente con los necesarios para las clases de cada día, de acuerdo al horario establecido.

5.19 Permanecerá en la “Técnica 123” durante el horario de labores escolares y asistirá a todas sus clases. El estudiante que no permanezca en su salón durante las clases, se hará acreedor a un citatorio con una sanción de separación temporal al plantel, debido a que se considera una falta grave con aviso inmediato al padre de familia o tutor. En caso de que el estudiante no quiera participar o realizar sus actividades escolares, se hará acreedor a un reporte escolar, acumulando 2 reportes por un motivo similar, se le elaborará un citatorio.

5.20 Tendrá que cumplir obligatoriamente con al menos el 85% de las asistencias programadas por ciclo escolar, para tener derecho a la acreditación del grado que esté cursando, así como para presentar cualquier tipo de examen, que puede ser desde un examen parcial hasta un examen de regularización.

5.21 Informará a sus padres de familia o tutores antes de salir de casa cuando presente síntomas de alguna enfermedad respiratoria (fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, dolor de cabeza). También informará al personal de la institución escolar, si estas molestias se llegaron a presentar durante su estancia en el plantel.

5.22 Tendrá presente que para acreditar las asignaturas del trimestre, deberá obtener una calificación aprobatoria tanto en el promedio de las cuatro evaluaciones parciales como en el examen final, sea escrito u oral. Obtener una calificación reprobatoria en un examen parcial implica no acreditar la asignatura y la necesidad de presentar un examen extraordinario para acreditar.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 8 de 18

5.23 Será promovido al siguiente grado escolar, siempre y cuando haya acreditado las asignaturas del grado que se encuentra cursando.

5.24 Mantendrá limpio y ordenado cada espacio de trabajo en las distintas aulas de la Institución. siendo responsables de dejar limpio y ordenado su espacio personal al terminar el turno con el apoyo de cada docente.

5.25 Portar el uniforme escolar de diario y de deportes con decoro y pulcritud.

5.26 Se abstendrá de prestar o brindar acceso a su cuenta institucional a otras personas, las cuentas institucionales son personales e intransferibles.

5.27 Deberá portar su credencial en forma de “gafete” dentro de la institución desde el acceso para su fácil identificación.

5.28 Se conducirá honestamente durante la resolución de un examen, evitando utilizar el celular, libreta, libro, “acordeón” o cualquier otro medio para extraer o compartir información que le sirva para responder algún apartado del instrumento de evaluación.

En caso de que no se cumpla lo anterior, se implementará la siguiente medida:

a) Si el examen se aplica por escrito, el aplicador le retirará el examen y lo entregará al docente titular de la asignatura, quien lo anulará (ocasionando que el estudiante pierda el puntaje correspondiente). En ambos casos, el estudiante será acreedor a un reporte escolar o un citatorio dependiendo el criterio del docente.

- ASPECTOS DISCIPLINARIOS -

6. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES SE COMPROMETEN A:

6.1 Notificar de inmediato a la “Técnica 123” todo cambio de domicilio particular, laboral, de número telefónico o correo electrónico.

6.2 Fomentar en nuestros estudiantes una cultura del cuidado de la salud y vida, contribuyendo a que el estudiante asista a la “Técnica 123” bien presentado, con las uñas recortadas, limpias y sin pintura, el cabello (varones) con corte escolar y (mujeres) con cualquier peinado siempre y cuando el cabello esté recogido y mantenga la cara descubierta, sin rayos o mechas; el uniforme escolar limpio, planchado y calzado limpio.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 9 de 18

6.3 Revisar frecuentemente que los estudiantes no tengan pediculosis (piojo) en el cabello, de tenerlos, se separará temporalmente de actividades escolares al estudiante hasta que el cabello se encuentre libre de éstos.

6.4 Abstenerse de enviar al estudiante cuando presente síntomas de enfermedad, con la finalidad de evitar complicaciones en la salud del propio estudiante. Se justificarán las ausencias ante el área administrativa, mediante un comprobante médico, siempre y cuando el comprobante médico lo presente durante los 3 días posteriores a la falta. El estudiante que sea detectado en el filtro de entrada con algún síntoma de enfermedad, no podrá ingresar a sus clases y se le informará de inmediato a sus padres o tutores para que pasen a recogerlo. El estudiante podrá incorporarse a sus clases hasta que el médico determine por escrito el buen estado de salud del mismo.

6.5 Solicitar con anticipación, por escrito o de manera personal al departamento de Servicios Educativos Complementarios, la salida del estudiante de las instalaciones de la “Técnica 123” durante el horario de actividades. Si durante el horario de clases el estudiante se tiene que retirar por enfermedad, el padre de familia o tutor deberá pasar a recogerlo personalmente y firmar su pase de salida.

6.6 En caso de que algún estudiante requiera tomar medicamentos previamente indicados por su médico será responsabilidad del padre de familia o tutor su correcta ingesta.

6.7 Asistir a las citas que el área de trabajo social o los docentes le soliciten, para atender cualquier situación de su hijo, que necesite de su presencia, considerando que su asistencia al llamado, permitirá brindar un mejor acompañamiento al estudiante.

6.8 Firmar la hoja de canalización emitida por el departamento de Trabajo Social para que el estudiante pueda ser atendido si lo necesita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de jóvenes que puedan regular con responsabilidad sus emociones. Deberá acudir al especialista externo que considere, entregando el reporte psicológico de acuerdo a las consideraciones y tiempos que el departamento de Servicios Educativos Complementarios establezca.

6.9 La eventual conducta irrespetuosa y agresiva por parte de los padres de familia o tutores de los estudiantes, hacia cualquiera de los miembros que forman la comunidad educativa de la “Técnica 123”, creará antecedente para negar la reinscripción de su hijo al siguiente ciclo escolar. En casos extraordinarios la “Técnica 123” se reserva el derecho de decidir la continuidad del estudiante en el siguiente ciclo escolar.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 10 de 18

6.10 En el caso de padres de familia o tutores que presenten situaciones de controversia conyugal, la “Técnica 123” informará sobre situaciones académicas únicamente al padre de familia o tutor que realizó y firmó los trámites de inscripción. La “Técnica 123” se abstiene de participar en situaciones jurídicas relacionadas con problemas de tipo conyugal.

- Los padres de familia o tutores se comprometen a que sus hijos:

6.11 Usen correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico que la “Técnica 123” pone a su disposición para un mejor desempeño educativo. De no hacerlo, el padre de familia o tutor se compromete a cubrir los daños que se originen por el mal uso de éstos.

6.12 Respeten las pertenencias u objetos de sus compañeros y demás personas relacionadas con la “Técnica 123”, ya que en caso de daño o deterioro a estos, el estudiante tendrá que reponerlo íntegramente y se le elaborará un reporte de conducta que se añadirá a su expediente.

6.13 Se abstengan de participar en riñas con sus compañeros dentro o fuera de la “Técnica 123”, de hacerlo se aplicará una sanción de acuerdo con el grado de la falta, que puede ir desde una separación temporal hasta definitiva de la institución. En caso de una separación temporal, el estudiante se canalizará a atención psicológica externa, por lo que entregará su reporte de seguimiento y sugerencias de acompañamiento cada mes al departamento de Trabajo Social.

6.14 Eviten manifestaciones amorosas en las instalaciones de la “Técnica 123” o a sus alrededores. Las situaciones de este tipo ameritan ser reportadas en forma directa a los padres de familia o tutores respectivos, generando un citatorio al expediente de los estudiantes. Este tipo de comportamientos tendrán una sanción correspondiente.

6.15 Se abstengan de consumir bebidas, alimentos y golosinas durante las clases. De hacerlo el estudiante será acreedor a un reporte escolar por escrito.

6.16 Se abstengan de fumar y de portar, consumir o compartir bebidas alcohólicas o estupefacientes de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la “Técnica 123”, en sus alrededores o portando el uniforme de la institución, de hacerlo serán acreedores a una separación temporal o definitiva dependiendo del grado de la falta. En caso de una separación temporal, el estudiante se canalizará a atención psicológica externa, por lo que entregará su reporte de seguimiento y sugerencias de acompañamiento cada mes al departamento de Trabajo Social.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 11 de 18

6.17 Se abstengan de portar o introducir a la “Técnica 123” cualquier tipo de arma (de fuego, punzo cortantes u otras) incluyendo las de juguete; de realizarlo, se hará acreedor a una sanción que puede ser un reporte escolar o separación temporal o definitiva, que la Dirección establezca dependiendo de la situación. En caso de una separación temporal, el estudiante se canalizará a atención psicológica externa, por lo que entregará su reporte de seguimiento y sugerencias de acompañamiento cada mes al departamento de Trabajo Social.

6.18 Para fomentar en el estudiante una personalidad que cuide de sí mismo, los estudiantes deberán abstenerse de usar argollas u objetos incrustados (piercing), tintes, tatuajes o prendas de vestir con letreros o estampados impropios o vulgares. En caso de portarlo se le pedirá al estudiante que se lo retire, en caso de reincidencia el estudiante será acreedor a un reporte escolar.

6.19 Se abstengan de hacer uso indebido, omitir o alterar documentos de la “Técnica 123”.

6.20 No traigan objetos de valor a las instalaciones, ya que la “Técnica 123” no se hace responsable por aquellos que puedan extraviarse o dañarse durante las sesiones del horario escolar, durante los recesos y antes o después de las labores escolares.

6.21 Sean responsables de todos los aparatos electrónicos que sus hijos traigan a la institución. La “Técnica 123” no se hará responsable de ningún aparato electrónico como celulares, relojes inteligentes, audífonos, tabletas, reproductores de música o de cualquier otro tipo durante las sesiones de clases. En ningún caso la “Técnica 123” se responsabilizará por el extravío o daño de alguno de estos aparatos.

6.22 El respeto hacia sí mismos y a los integrantes de la comunidad escolar es necesario para convivir armónicamente, por ello si el estudiante se ve involucrado en alguna de las situaciones descritas en los siguientes incisos, su permanencia en la “Técnica 123” estará comprometida, con una carta compromiso firmada por los padres de familia o tutores y por el propio estudiante, así mismo podrá ser separado temporal o definitivamente de la institución, además de que será canalizado a instancias profesionales para el manejo de la situación sin perjuicio para la “Técnica 123”:

a) Los estudiantes que participen en actos de violencia en contra de sus compañeros dentro o fuera de la escuela y quienes inviten a personas ajenas para resolver problemas.

b) Esconder o sustraer las pertenencias de sus compañeros, maestros o personal de la “Técnica 123” (mochilas u objetos personales).

c) Practicar o invitar a sus compañeros a realizar actividades o juegos que pongan en riesgo su integridad física, salud o vida.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 12 de 18

d) Por brindar información de algún miembro de la comunidad escolar a personas ajenas a la institución, esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física o moral, así como la personalidad de ellos o de sus compañeros.

6.23 Se abstengan de incurrir en acciones de acoso verbal, físico o electrónico hacia otros miembros de la comunidad escolar, conocido actualmente como “bullying”. Cualquier acción de este tipo ameritará una sanción por el Departamento de Trabajo Social de la “Técnica 123”, que determinará la pertinencia de una atención psicoterapéutica externa como requisito para dar continuidad al estudiante, lo que se hará del conocimiento inmediato de los padres de familia o tutores, requiriendo de ellos, si es el caso, los documentos comprobatorios de dicha atención.

En caso de no acudir al apoyo psicoterapéutico o si existe reincidencia, se considerará la separación temporal o definitiva. En este último caso, se valorará la gravedad de la falta y el avance en el grado, para decidir la separación definitiva inmediata o la separación del estudiante al finalizar el grado, previa comunicación con el padre de familia o tutor.

6.24 Hagan uso adecuado de las redes sociales o información que circula en la web o telefonía celular, respetando a sus compañeros, personal docente y directivo en sus comentarios y opiniones. En caso de una falta de respeto, el estudiante tendrá que pedir disculpa y el departamento de Trabajo Social de la “Técnica 123” determinará la pertinencia de una atención psicoterapéutica externa como requisito para dar continuidad al estudiante, lo que se hará del conocimiento inmediato de los padres de familia o tutores, requiriendo de ellos, si es el caso, los documentos comprobatorios de dicha atención. Si existe una reincidencia, se considerará la separación temporal o definitiva del estudiante, previamente se valorará la gravedad de la falta y el avance de grado y se establecerá comunicación con el responsable para darle a conocer la situación.

6.25 Utilicen los medios de información digitales y electrónicos con responsabilidad, protegiendo su personalidad física y mental, absteniéndose de intercambiar “packs”, fotografías, datos personales, familiares e institucionales con otras personas que pudieran ponerlos en riesgo. En caso de hacerlo, el departamento de Trabajo Social de la “Técnica 123” solicitará a los responsables la canalización del estudiante para atención psicoterapéutica externa, efectuando el seguimiento correspondiente mediante entrega de comprobantes de la atención recibida.

6.26 Respeten a los directivos, docentes, compañeros, personal administrativo y de apoyo de la “Técnica 123” y se abstengan de tener cualquier contacto físico, utilizar palabras obscenas, realizar señas grotescas o malos modales, de no hacerlo se sancionará con reporte escolar o separación temporal o definitiva según la gravedad de la acción.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 13 de 18

7. De las medidas de salud e higiene personal, necesarias para preservar la salud y seguridad de la comunidad escolar.

Los padres de familia o tutores, así como los estudiantes se comprometen a:

7.1 Realizar un filtro de salud desde casa y no asistir a la escuela o enviar a sus hijos a clases por ningún motivo, en caso de presentar fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, diarrea, dolor de estómago ó dolor de cabeza y pecho.

7.2 Llegar a la escuela con la “Carta de Corresponsabilidad” emitida por las autoridades educativas, firmada con los datos completos del estudiante y del padre de familia o tutor, donde con honestidad confirman que su hijo se encuentra sano para ingresar a la Institución.

7.3 Ser responsables de cumplir las medidas y protocolos establecidos por las autoridades educativas y de salud en la institución. El hecho de no atender las indicaciones necesarias, amerita el retiro del estudiante de la escuela, previa llamada a sus padres.

7.4 No abrazarse y evitar saludar de mano o de beso, para evitar enfermedades entre la comunidad escolar.

7.5 Realizar el lavado de manos de manera frecuente con agua y jabón, lavando bien sus uñas, dedos y muñecas durante 20 segundos.

7.6 Toser o estornudar, cubriendo la boca y la nariz con el antebrazo.

7.7 Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, para prevenir la propagación de cualquier virus o enfermedad.

7.8 Fomentar el consumo de alimentos y bebidas saludables, los cuales son necesarios para promover una población escolar más sana.

7.9 Practicar en familia algún tipo de actividad física o recreativa, para fomentar la salud física, emocional y mental de los estudiantes.

7.10 Dormir de 6 a 8 horas por lo menos, para promover hábitos de sueño saludables, que generen una salud mental y física de los estudiantes.

7.11 Mantenerse informado y seguir los protocolos de salud, que establezcan las autoridades educativas y del Instituto, para preservar la seguridad e higiene de la comunidad escolar.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 14 de 18

8. Sobre las actividades a distancia.

a) En caso de perder u olvidar la contraseña de su cuenta institucional deberá entrar a la dirección de internet <http://directorio.tecnica123.com> y hasta abajo de dicha página está el contacto del Administrador de Cuentas Institucionales, Redes Sociales Oficiales y Sitio Web deberá comunicarse con él para que se le restablezca el acceso, dicho proceso será de la siguiente manera, se le enviará una liga para crear una contraseña nueva a la cuenta de correo electrónico gmail que puso en el formato de inscripción, si por alguna razón ya no cuenta con acceso a esa cuenta entonces deberá asistir a control escolar para realizar un “cambio de correo electrónico de respaldo” para que ahí le sea enviada la liga, por cuestiones de privacidad de los documentos y correos que haya en la cuenta no se puede mandar ligas de restablecimiento de contraseña a otras cuenta que no sea la que usted indicó en el formato de inscripción.

b) Los padres de familia se comprometen a capacitarse junto con sus hijos en el uso de las aplicaciones de Google WorkSpace, tales como: correo electrónico (gmail), Google Drive, Google Classroom, Google Documentos, Google Hojas de Cálculo, Google Presentaciones, Google Calendar, Google Chat, Google Meet, o lo que considere pertinente para poder realizar las actividades que los profesores les encarguen a través de sus cuentas institucionales.

Encontrará videos tutoriales en la página <http://inducccion.tecnica123.com> que se publicaron en el inicio de curso del ciclo 2020 pero que de igual manera les pueden servir de guía.

9. Del Seguro Médico

9.1 Todo estudiante que se encuentre inscrito en la “Técnica 123” deberá contar con Servicio de Seguro Médico proporcionado por algún familiar o tutor.

9.2 En caso de algún incidente escolar se notificará inmediatamente al padre de familia o tutor a los números de teléfono que designó en los formatos de inscripción de la “Técnica 123”.

10. De la Evaluación del Inmueble Escolar ante un Siniestro

En caso de presentarse algún siniestro (sismo, incendio, amenaza de bomba o disturbio social, etc.) que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes y/o personal que labora en la “Técnica 123”, el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar podrá tomar la decisión que corresponda para evacuar el inmueble, de acuerdo con el Programa Escolar de Protección Cívica, que se trabaja en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil de Veracruz y la Secretaría de Educación de Veracruz.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

Tecnica123.com SecundariaTecnica123 secundariatecnica123

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 15 de 18

11. De las Faltas y Sanciones

11.1. La disciplina escolar y las medidas que se adopten para conducirla, deberán estar fundamentadas en el carácter formativo e integral de la educación secundaria.

11.2. Ameritará la aplicación de una medida disciplinaria cualquier hecho individual o colectivo acaecido dentro o fuera del plantel, que lesione la salud física o moral de alguna persona, de los alumnos, del personal, así como la integridad de la institución, y en general de la disciplina escolar.

11.3. Las medidas disciplinarias consistirán en:

- Tipo “A”: Amonestación.
- Tipo “B”: Separación.
- Tipo “C”: Disposición.

11.4. Las amonestaciones serán, según la falta cometida, de manera escrita con Reporte Escolar o Citatorio hacia el padre de familia o tutor (especificadas en los puntos 19 al 25).

11.5. La reparación del daño procederá cuando el alumno por descuido, desorden o de manera consciente; deteriore o destruya las instalaciones del plantel, mobiliario, equipo, útiles escolares de compañeros, uniforme, etc., o sustraiga algún objeto del plantel o de algún compañero.

11.6. Las separaciones serán temporales (de uno a ocho días) y definitivas (baja/traslado), por resolución de la Autoridad Competente.

11.7. Las faltas o indisciplinas se clasifican por su gravedad y/o frecuencia en leves, graves y muy graves.

11.8. Son Faltas Leves:

- a) Llegar tarde a la institución sin justificación.
- b) No conducirse adecuadamente al entrar a los salones.
- c) No guardar la compostura adecuada durante el receso y horas libres.
- d) Tirar basura en los pasillos o en el salón de clases.
- e) Indisciplina durante las clases, en las áreas cercanas al salón de clase o a los alrededores de la institución.
- f) No traer credencial, el uniforme y el corte de cabello reglamentario.
- g) No presentar buenos modales en eventos relacionados con la institución.

11.9. Son Faltas Graves:

- a) Comportamiento inadecuado en los actos cívicos, sociales o culturales (Honosres a la bandera, convivios o actos en donde se represente a la institución).
- b) Decir palabras obscenas, exhibir o tomar fotografías o videos pornográficos.
- c) Fumar dentro o fuera de la escuela.
- d) Permanecer en los alrededores de la escuela con uniforme después de la salida sin justificación alguna.
- e) Manifestaciones de noviazgo y/o amorosas.
- f) Quedarse fuera de alguna de sus clases, consciente y deliberadamente.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 16 de 18

- g) Introducirse al jardín lo hará acreedor a ser sancionado y traer a la institución una planta o pasto.
- h) Introducirse a espacios escolares en los cuales específicamente se requiera autorización para entrar a ellos.

11.10. Son Faltas Muy Graves (la mayoría de estas faltas están tipificadas en el Código Penal del Estado de Veracruz):

- a) Causar ofensas o malos tratos a compañeros o personal del plantel.
- b) Destruir cuadernos, libros y demás útiles escolares propios o ajenos.
- c) Destruir avisos y/o material didáctico.
- d) Pelear, reñir o causar daños físicos a compañeros (dentro o fuera de la escuela).
- e) Sustraer, robar objetos ajenos.
- f) Brincar la barda o salirse de la escuela sin autorización.
- g) Rayar y/o dañar mobiliario e inmuebles de la institución (paredes, sillas, mesas, pizarrones, cristales, etc.).
- h) Alteración o falsificación de documentos oficiales.
- i) Portar cualquier tipo de arma o instrumento punzo cortante.
- j) Introducir o tomar bebidas embriagantes, tóxicas, etc. Dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme.
- k) Destruir o dañar propiedades del personal (libros, libretas, agendas, maletines, bolsos, automóvil, etc.).
- l) Grafitear las instalaciones y mobiliario del plantel (paredes, bancas, sillas, materiales, etc.).

La acumulación de 3 Faltas Leves pasa a ser 1 Falta Grave y la acumulación de 3 Faltas Graves pasa a ser 1 Falta Muy Grave, ameritando así la aplicación de una “Carta Compromiso”, en la que se establece un acuerdo entre el Padre de Familia o Tutor, el Alumno y la Escuela para corregir las actitudes, conductas o comportamientos que afecten negativamente al alumno u otros, firmando todas las partes responsablemente.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 17 de 18

De no cumplir con esto último se harán efectivos los acuerdos allí establecidos.

Las faltas muy graves y/o tipificadas serán canalizadas a las instituciones correspondientes.

10.11 Las medidas disciplinarias serán aplicadas bajo los criterios siguientes:

- Faltas Leves: Medida disciplinaria tipo “A” (Amonestación escrita: Reporte, Citatorio)
- Falta Grave: Medida disciplinaria tipo “B” (Separación Temporal o Definitiva)
- Falta Muy Grave: Medida disciplinaria tipo “C” (Disposición)

10.12 SANCIONES:

- 2 Faltas Leves equivalen a 1 día de Separación Temporal.
- 1 Falta Grave equivale a 3 días de Separación Temporal.

En caso de reincidencia se duplicarán los días de separación.

Las separaciones temporales no podrán ser mayores a ocho días, según el acuerdo 97, entendiéndose estas como el tiempo para realizar actividades tendientes a corregir la falta o a la atención médica especializada del alumno.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA INDUSTRIAL N°123

“Prof. Víctor Hugo Bolaños Martínez”

30DST0123M

🌐 Tecnica123.com  [SecundariaTecnica123](https://www.facebook.com/SecundariaTecnica123)  [secundariatecnica123](https://www.instagram.com/secundariatecnica123)

Acuerdo de Convivencia Escolar

Pág 18 de 18

- TRANSITORIOS -

Las situaciones no previstas en este acuerdo, serán resueltas de manera directa a criterio de la Directiva de la “Técnica 123”, velando siempre por el interés de la comunidad escolar.

ME DOY POR ENTERADO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE LA “TÉCNICA 123”. LO ACEPTO Y ME COMPROMETO A QUE TANTO MI HIJO COMO YO EN LO PERSONAL, OBSERVEMOS SU PLENO CUMPLIMIENTO.

VERACRUZ, VER., A _____ DE _____ DE 2023.

Nombre del Padre de Familia o Tutor:

Firma de Conformidad:

Nombre del estudiante:

Grado: _____ **Grupo:** _____

Firma de Conformidad: